



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN **1032** DE

( **12 MAR 2018** )

Por la cual se adjudica la Invitación Pública (selección abreviada) N° 01 de 2018.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículo 2; el Acuerdo 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 17 de 2014, y 11 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...".

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse...".

Que mediante el Acuerdo 17 de 2014, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, y como funciones del Rector, en el numeral 6 del artículo 29 se señala: "*Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Universidad Militar Nueva Granada.*"

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras de 2018, se recibió el estudio previo N° 010 del 02 de febrero de 2018, cuyo objeto es: "**SERVICIO DE CALIGRAFÍA MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y VALOR UNITARIO SEGÚN PROPUESTA.**"

Que la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

01

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública (selección abreviada) N° 01 de 2018, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 74045 del 26 de enero de 2018, por un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$131.138.000.00)**.

Que dentro de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 01 de 2018, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Financiero y Técnico, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con las Resoluciones Nos. 0156, 0360 y 0474 de 2018.

Que el 07 de febrero de 2018, se publicó en la página web de la Universidad el pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 01 de 2018.

Que el 12 de febrero de 2018, el señor Miguel A. Rodríguez Gamboa presentó observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 01 de 2018.

Que el 15 de febrero de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad las respuestas a las observaciones presentadas frente el pliego de condiciones, y la Adenda No. 1 modificando el numeral 1.2. Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 01 de 2018.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 20 de febrero de 2018, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Jefe de la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía y como veedora la Profesional Especializada de la Vicerrectoría Administrativa, el cierre de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 01 de 2018, en la que se presentó una (01) propuesta:

NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ GAMBOA	45

Que el 26 de febrero de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad la Adenda No. 02 de 2018, modificando el numeral 1.8. Etapas del Proceso del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 01 de 2018.

Que efectuadas las evaluaciones de las propuestas por los diferentes comités, se obtuvieron los siguientes resultados:

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA No. 01 DE 2018			PLAN DE CONTRATACIÓN 2018					
VICERRECTORIA ACADÉMICA (2211000)		Rubro 212106 (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)	Presupuesto Total (131,138,000,00)	SERVICIO DE CALIGRAFÍA MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y VALOR UNITARIO SEGÚN PROPUESTA				
N°	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICA	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO (100 PUNTOS)	TOTAL PUNTAJE	
			ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD			
1	MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ GAMBOA	129.067.400,00	SI	SI	SI	100	100	

Que con fundamento en los parámetros establecidos en el Acuerdo 17 de 2014, en relación con los criterios de **SELECCIÓN OBJETIVA**, por conveniencia institucional y por ser favorable para los intereses generales de la Universidad Militar Nueva Granada, sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en la norma y en los Pliegos de Condiciones, atendiendo los conceptos emitidos por los Comités Jurídico, Técnico, y Financiero y por haber obtenido cien (100) puntos de cien (100) puntos posibles en los aspectos calificables, el Comité de Contratación en sesión ordinaria No. 09 del 06 de marzo de 2018, recomendó al Rector **ADJUDICAR INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA NO. 01 DE 2018**, a la propuesta presentada por **MIGUEL ANTONIO RODRÍGUEZ GAMBOA**, por un valor de hasta **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS**

**PESOS MONEDA CORRIENTE (\$129.067.400.00)** incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA,**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación del Comité de Contratación en el sentido de adjudicar la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 01 DE 2018, a **MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ GAMBOA**, identificado con cédula de ciudadanía 19.085.129 de Bogotá D.C, con NIT 19.085.129-5, de acuerdo a la propuesta presentada dentro de la Invitación en mención; cuyo objeto es "SERVICIO DE CALIGRAFÍA MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y VALOR UNITARIO SEGÚN PROPUESTA", por un valor de hasta **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$129.067.400.00)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$129.067.400.00)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones, y demás gastos a que haya lugar; con cargo al destino presupuestal No. 2211000, Rubro N° 212106, Pl 000202020101, sede 1, vigencia fiscal 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo se notificará personalmente al adjudicatario.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los

12 MAR 2018

**Brigadier General HUGO RODRÍGUEZ DURÁN**

Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

ELABORÓ T.A. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuentas	REVISÓ P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuentas	REVISÓ Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuentas	VO.BO. JEFE DIV. DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES	VO.BO. JEFE DIV. FINANCIERA	VO.BO. VICERRECTOR IA ADMINISTRATI VA	VO.BO. JEFE OFICINA JURÍDICA
Gustavo Rodríguez,	Dr. Cámla Rodríguez Fonseca,	Dra. Diane Lucía Muñoz Junco,	Dra. Marcela Munoz David	Dr. Santiago Rafael Torres León	Carolina de Navia (R) Rafael Andrés Tovar Mondragón	Dr. Elsa Liliana Aguirre Leguzamón.

210 248 3

300

210 248 3